

### **Congreso promueve que experiencia laboral no condicione la contratación de personas jóvenes**

- *Imponer requisitos de experiencia puede constituir una forma de discriminación indirecta*

**04.07.24.** El Congreso de la Ciudad de México, durante el tercer año de la II Legislatura, aprobó un dictamen a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión, con el objetivo de reformar diversos ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de experiencia laboral.

En su momento, la diputada Alicia Medina Hernández (MORENA), presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, aseguró que contratar a jóvenes sin experiencia laboral permitiría a los empleadores beneficiarse del potencial de la juventud, fomentando así la innovación, ampliando la diversidad generacional e impulsando el desarrollo económico y social de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, agregó: "Los jóvenes son una fuerza laboral vital y dinámica, que pueden contribuir significativamente al crecimiento económico, la innovación y la prosperidad a largo plazo".

La iniciativa que comprende el dictamen fue promovida por la diputada Elizabeth Mateos Hernández (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas), y busca eliminar la exigencia de experiencia laboral para las y los jóvenes que buscan ingresar al mercado laboral. Además, tiene la intención de fomentar la igualdad de oportunidades, garantizando que la falta de experiencia no se convierta en un obstáculo insalvable para quienes buscan su primer empleo.

La iniciativa promueve un enfoque más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos en el ámbito laboral y reconoce que imponer requisitos de experiencia puede constituir una forma de discriminación indirecta.

Así pues, la modificación propuesta busca armonizar la legislación laboral, a fin de asegurar que el acceso al trabajo sea equitativo y no discriminatorio. La propuesta aprobada por el Congreso capitalino planteó establecer en el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, la prohibición a los patrones o a sus representantes de condicionar, cuando se trate de personas jóvenes, la contratación con base en su experiencia laboral.

--oOo--